

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO JEFFREY CHIROGUE ALMERCO FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO REB.: FECTO DE NOV., 2020

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 018 -2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDE

Callao, 0 9 NOV. 2020

VISTOS:

El Informe N° 77-2019-GRC/GRDE/OAP-RAUC, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitido por la profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción; el proveído S/N de fecha 31 de diciembre de 2019, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 003'2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 06 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 10-2020-GRC/GRDE, de fecha 06 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el proveído S/N de fecha 07 de enero de 2020, la Gerencia de Administración; el Memorándum N°003-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de enero de 2020; emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando Nº 566-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 06 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe No 184-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 30 de junio de 2020, emitido la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N°X305-2020-GRC/GRDE, de fecha 01 de julio de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 244-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad; el proveído S/N de fecha 27 de julio de 2020, la Gerencia de Administración; el Informe Nº 66-2020-GRC/GRDE/OAP-RAUC, de fecha 28 de agosto de 2020, emitido por la profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe Nº 251-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 493-2020-GRC/GRDE, de fecha 07 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el proveído S/N de fecha 07 de setiembre de 2020, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 89-2020-GRC/GRDE/OAP-RAUC, de fecha 25 de setiembre de 2020, emitido por la profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe Nº 307-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 25 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 593-2020-GRC/GRDE, de fecha 28 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el proveído S/N de fecha 29 de setiembre de 2020, de la Gerencia de Administración; el Informe N°350-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad; el proveído S/N de fecha 05 de octubre de 2020, de la Gerencia de Administración; el proveído S/N, de fecha 05 de octubre de 2020, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el proveído S/N de fecha 06 de octubre de 2020, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe Nº 100-2020-GRC/GRDE-OAP-RAUC, de fecha 14 de octubre de 2020, emitido por la profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción; Informe N° 360 2020-GRC-GRDE-OAP, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°196 – 2019 - Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó el Expediente de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 266,872.66 soles, con un plazo de ejecución de 168 días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La actividad fue ejecutada mediante el Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0117 y CIS 0001, correspondiente al año Fiscal 2019.

Que, mediante Informe N° 77-2019-GRC/GRDE/OAP-RAUC, de fecha 31 de diciembre de 2019, la profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción; en atención al Informe N°50-2019-GRC/GRDE/OAP-MAPM, de fecha 27 de diciembre de 2019, presenta el Informe Final de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia







Constitucional del Callao",informa el logro de la meta propuesta, acciones de la Actividad y el presupuesto ejecutado en el periodo de duración de la Actividad. Se adjunta el Formato N° 07: Evaluación de la Actividad y el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos, para dar inicio con la liquidación de la citada Actividad;

Que, mediante proveído s/n de fecha 31 de diciembre de 2019, consignado en el Informe N° 77-2019-GRC/GRDE-OAP-RAUC, la Oficina de Agricultura y Producción, señala a la Profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción, proceder a la liquidación;

Que, mediante Informe N° 003-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 06 de enero de 2020, la Oficina de Agricultura y Producción; solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponer a quien corresponda, nos proporcione los documentos sustentatorios, para liquidar la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao-2019";

Que, mediante Memorándum N° 10-2020-GRC/GRDE, de fecha 06 de enero de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 003-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 06 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Gerencia de Administración, el Cuadro de Liquidación Financiera Contable de la Actividad de interés, para lo cual precisamos la cadena presupuestal del año 2019 (Secuencia Funcional: 0117 y CIS:0001);

Que, mediante proveído s/n, de fecha 07 de enero de 2020, consignado en el Memorándum N° 10-2020-GRC/GRDE, la Gerencia de Administración, señala conocimiento y atención, a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 003-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de enero de 2020, la Oficina de Contabilidad, en atención al Memorándum N° 10-2020-GRC/GRDE, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina de Tesorería, copia fotostática de comprobantes de Pagos para la Liquidación Financiera de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao - 2019";

Que, mediante Memorando N° 566-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 06 de marzo de 2020, la Oficina de Tesorería, en atención al Memorándum N° 003-2020-GRC/GA-CONTA, remite a la Oficina de Contabilidad, las copias de comprobantes de Pago para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao - 2019";

Que, mediante el Informe N° 184-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 30 de junio de 2020, la Oficina de Agricultura y Producción, reitera la solicitud a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponer a quien corresponda, el Cuadro de Liquidación Financiera Contable de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao- 2019";

Que, mediante el Memorándum N° 305-2020-GRC/GRDE, de fecha 01 de julio de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 184-2020-GRC/GRDE-OAP, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, reitera la solicitud a la Gerencia de Administración, el Cuadro de Liquidación Financiera Contable de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao- 2019", para lo cual precisamos la cadena presupuestal del año 2019 (Secuencia Funcional: 0117 y CIS:0001);

Que, mediante proveído s/n de fecha 01 de julio de 2020, consignado en el Memorándum N° 305-2020-GRC/GRDE, la Gerencia de Administración deriva el expediente a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° 244-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de julio de 2020, la Oficina de Contabilidad, en atención al Memorándum N° 305-2020-GRC/GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el Cuadro de Liquidación Financiera en forma Preliminar de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades







Que, mediante proveído s/n, de fecha 29 de setiembre de 2020, consignado en el Memorando N° 593-2020-GRC/GRDE, la Gerencia de Administración señala atención a la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 350-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, en atención al Memorándum N° 593-2020-GRC/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", que muestra un importe ejecutado del año 2019 por un total de S/ 257, 613.05 (Doscientos Cincuenta y Siete mil seiscientos trece con 05/100 soles);

Que, mediante proveído s/n, de fecha 05 de octubre de 2020, consignado en el Informe N° 350-2020-GRC/GA-CONTA, la Gerencia de Administración, señala atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 06 de octubre de 2020, consignado en el Informe N° 350-2020-GRC/GA-CONTA, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite los actuados a la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 06 de octubre de 2020, consignado en el Informe N° 350-2020-GRC/GA-CONTA, la Oficina de Agricultura y Producción, señala atención a la Profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Informe N° 100-2020-GRC/GRDE-OAP-RAUC, de fecha 14 de octubre de 2020, la profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción, en atención al proveído s/n consignado en el Informe N° 350-2020-GRC/GA-CONTA de la Oficina de Agricultura y Producción, emite el Informe final de Liquidación de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", a la Oficina de Agricultura y Producción, señalando que se cumplió con el objetivo y meta de la Actividad al mejorar los conocimientos y habilidades de los micro empresarios y potenciales empresarios, vinculados a la actividad de panificación de la Provincia Constitucional del Callao, mejorando su productividad y competitividad en este sector manufacturero de panificación; además concluye que de acuerdo al Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad esta asciende a S/ 257,613.05; así mismo, recomienda habiéndose finalizado la Actividad, solicita autorización para proceder con la liquidación respectiva, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 360-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 19 de octubre de 2020, la Oficina de Agricultura y Producción, en atención al Informe N° 100-2020-GRC/GRDE-OAP-RAUC, de la Profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción, pone en conocimiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, los resultados obtenidos de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", y de acuerdo al Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad, el presupuesto ejecutado asciende a S/ 257,613.05; así mismo, solicita autorización para proceder con la liquidación respectiva, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, que aprueba la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT - Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao (Versión N° 2) de conformidad a la cual se ha liquidado la presente actividad de "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional del Callao N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerente regionales de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018; y, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, emitidas por el Gobierno Regional





Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", a la Gerencia de Administración, el cual presenta un total ejecutado de S/ 257,613.05, según los registros contables y la documentación alcanzada a esta oficina, sin embargo, es importante indicar, que presupuestalmente fue asignado un importe de S/ 266,872.66. Asimismo, a efectos de emitir el Cuadro de Liquidación Financiera Definitivo, se le solicita adjuntar, el sustento del Comprobante de Pago N° 8163, ejercicio 2019;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 27 de julio de 2020, consignado en el Informe N° 244-2020-GRC/GA-CONTA, la Gerencia de Administración, señala atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante el Informe N° 66-2020-GRC/GRDE/OAP-RAUC, de fecha 28 de agosto de 2020, la Profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción, en atención al Informe N° 244-2020-GRC/GA-CONTA, de la Oficina de Contabilidad, remite el Comprobante de de Pago N° 8163 y sus antecedentes de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao - 2019". Asimismo, solicita a la Oficina de Contabilidad, a través del despacho de la Oficina de Agricultura y Producción, nos proporcionen el Cuadro de Liquidación Financiera Contable Definitivo de la Actividad de interés, para lo cual precisamos la cadena presupuestal el año (Secuencia Funcional: 0117 y CIS:0001);

Que, mediante Informe N° 251-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 31 de agosto de 2020, la Oficina de Agricultura y Producción, en atención del Informe N° 66-2020-GRC/GRDE/OAP-RAUC, de la Profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponer a quien corresponda, el Cuadro de Liquidación Financiera Definitivo de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2019";



Que, mediante Memorando N° 493-2020-GRC/GRDE, de fecha 07 de setiembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; en atención al Informe N° 251-2020-GRC/GRDE-OAP, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Gerencia de Administración, disponer a quien corresponda, el Cuadro de Liquidación Financiera Definitivo de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2019";

Que, mediante proveído s/n, de fecha 07 de setiembre de 2020, consignado en el Memorando N° 493-2020-GRC/GRDE, la Gerencia de Administración, señala atención a la Oficina de Logística;



Que, mediante Informe N° 89-2020-GRC/GRDE/OAP-RAUC, de fecha 25 de setiembre de 2020, la profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción, reitera la solicitud a la Oficina de Contabilidad, a través de su despacho de la Oficina de Agricultura y Producción, nos proporcione el Cuadro de Liquidación Financiera Definitivo de la Actividad de interés, para lo cual precisamos la cadena presupuestal el año (Secuencia Funcional: 0117 y CIS: 0001);

Que, mediante Informe N° 307-2020-GRC/GRDE-OAP, de fecha 25 de setiembre de 2020, la Oficina de Agricultura y Producción, en atención al Informe N° 89-2020-GRC/GRDE/OAP- RAUC, la Profesional de Apoyo a la Oficina de Agricultura y Producción, reitera la solicitud a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponer a quien corresponda, el Cuadro de Liquidación Financiera Definitivo de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2019";

Que, mediante Memorándum N° 593-2020-GRC/GRDE, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; en atención al Informe N° 307-2020-GRC/GRDE-OAP; emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, reitera la solicitud a la Gerencia de Administración, el Cuadro de Liquidación Financiera Definitivo de la Actividad de interés, para lo cual precisamos la cadena presupuestal del año 2019 (Secuencia Funcional: 0117 y CIS: 0001);

del Callao, estando a lo expuesto, correspondería aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", ejecutada en el año 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", ejecutada en el año 2019; el mismo que asciende a la suma de S/257,613.05 (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos trece con 05/100 soles), con un plazo de ejecución de 168 días calendarios, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

COMPANDE CY.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

PARA PORTUGAL DEL CALLAO

PARA PORTUGAL ALVAREZ HURTIADO

EGLERA PARA DO COMO PORTUGADO PORTUGAD

ANEXO N° 01

Actividad: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y Pequeñas Empresa de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao".

Modalidad: Ejecución Presupuestaria Directa año 2019

Presupuesto Aprobado: S/ 266,872.66 Presupuesto Ejecutado: S/ 257,613.05

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
90002	3999999	5001321	14	031	0060	00001	0000327	0117

FONDO	CIS	RUBRO	Π	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0001	18	2	3	1	1	1	1	17 117
		18	2	3	1	2	1	1	23 200
		18	2	3	1	3	1	1	4 844
		18	2	3	1	5	1	2	1 475
		18	2	3	1	5	3	1	1 698
		18	2	3	1	99	1	1	2 478
		18	2	3	1	99	1	99	2 832
		18	2	3	2	4	1	5	27 100
		18	2	3	2	7	10	99	4 250
		18	2	3	2	7	11	99	34 460
		18	2	3	2	7	11	99*	136 920
		18	2	3	2	7	11	6	10 500
				Т	0	Т	Α	L	266 874





PRESUPUESTO ANALITICO: EJECUCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTAL

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Presupuesto Aprobado (S/)	Presupuesto Ejecución (S/)	Saldo (S/)	
1	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	17,116.14	16,627.20	488.94	
2	2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	23,200.00	23,200.00	0.00	
3	2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburante	4,844.00	4,840.00	4.00	
4	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,474.52	1,312.85	161.67	
5	2.3.1.5.3.1	Aseo, limpieza y tocador	1,698.00	1,698.00	0.00	
6	2.3.1.99.1.1	Herramientas	2,478.00	2,478.00	0.00	
7	2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	2,832.00	2,832.00	0.00	
8	2.3.2.7.11.6	Servicio de impresiones , encuadernación y empastado	10,500.00	10,500.00	0.00	
9	2.3.2.4.1.5	De maquinaria y equipos	27,100.00	27,100.00	0.00	
10	2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y celebraciones	4,250.00	4,250.00	0.00	
11	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	34,460.00	34,255.00	205.00	
12	2.3.2.7.11.99*	Servicios diversos - Servicio No Personales	136,920.00	128,520.00	8,400.00	
-3.500	PRESUPI	JESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	266,872.66	257,613.05	9,259.61	

SIGA2

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAGUE

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO NIU
GOBIERNO REGIONAL DEL GALLAGO.
Reg.: Fecha: